

DECRETO N° 1503

TEMUCO, 06 ABR 2026

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 5.168, de fecha 15.12.2025, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2026.
2. El Decreto N° 1.161, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Artículo 24 letra b).
3. El Decreto Alcaldicio N° 2418 de fecha 20 de julio de 2022, que aprueba la incorporación de la Municipalidad de Temuco a la Asociación de Municipalidades de la Zona Metropolitana de la Araucanía, AMZOMA.
4. Oficio N° 09 del 31 de mayo de 2026 del Secretario Ejecutivo de la Asociación de Municipalidades de la Zona Metropolitana de la Araucanía, AMZOMA.
5. Fotocopia del Acta de Asamblea de fecha 12 de marzo de 2026, donde se aprueba la cuota anual ordinaria año 2026 en 125 UTM.
6. El Dictamen de la Contraloría General de la República N° E443424N24 del 24.01.2024.
7. Las Facultades y Atribuciones que me confiere la Ley N° 18695/88, Texto refundido, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **APRUEBESE Y EFECTUESE** el pago de la cuota anual año 2026 a la **Asociación de Municipalidades de la Zona Metropolitana de la Araucanía, AMZOMA**, correspondiente a 125 UTM equivalente a \$8.736.125. (ocho millones setecientos treinta y seis mil ciento veinticinco pesos).
2. **IMPUTENSE**, los gastos que origine el presente decreto, al centro de costo 11.03.01, Item 24.03.080.002.-
3. **TRANSFIERANSE** los fondos a nombre de la **ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE LA ZONA METROPOLITANA DE LA ARAUCANÍA, AMZOMA**, RUT: 65.211.127-0, cuenta corriente Nro 66121655 del Banco Crédito e Inversiones.

anótese, comuníquese y archívese.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

PTH/flh
C.C.

Dirección de Control
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Presupuesto


DIRECTOR
CONTROL INTERNO


Municipalidad Temuco
Vº 
D. Asesoría Jurídica

3284167